



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 06-01-2022

Yo Juan Caca

identificado con cédula de ciudadanía número 79965530 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>26216936803021</u>	<u>A.L.C.B</u>	<u>Propietario</u>	<u>SUR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección	<u>Se ubica la calle 70c sur # 17f-31</u>		
2. Dirección deficiente	<u>y se salta calle 70c sur # 17f-32. pero</u>		
3. Rehusado	<u>no esta la calle 70c sur # 17f-35</u>		
4. Cerrado	<u>Se toma foto.</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>06-01-2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Juan Caca</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79965530</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

1040 10 (E) 111
77-31

BOGOTÁ

1995

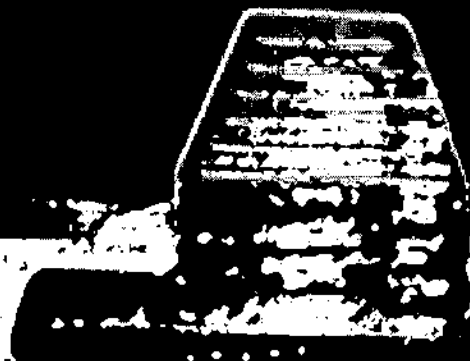
COMPTON S.A. DE C.V. - REPRESENTACIÓN DEL COMERCIO

PRESENCIA

Atentamente informo que el local ubicado en el barrio de Chapinero, No. 437 - 211 - Calle de Procelonuevo, perteneciente a la Corporación Anillo Verde, de la ciudad de Bogotá, D.C., no presenta riesgos de contaminación ambiental de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2010.

Atte.

Calle 70 C Sur
17F-37



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

SE
PKT. NE. Nudo YAU... LICENCIAMIENTO DE COMERCIO
CALLE 70 C SUR 17F-37

AS. JUTS Com... Auto de Proclan.

REFERENCIA: Acto... N.º 03661 / B1-15

Corat... do.

Atentamente que p... que la Alex... Com... Bol... confido e... de proclan
nro del ex... de la... que compartid... An... el... de ar... de la
7 de 2011... digo de Pro... y de los Comercio... de tiro, que lo con
Su... el... 75 de la Ley... de 2001, a ur...

Esta copia... (solo) del AUTO DE... FRAS... nes...



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930803021

Fecha: 04-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor (a):

PROPIETARIO Y/O ADMINISTRADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Calle 70 C Sur No. 17 F 35 piso 1.

Ciudad.

ASUNTO: Comunicación Auto de Pruebas.


REFERENCIA: Actuación Administrativa Si-Actúa No. 9856 Ley 232/1995

Cordial saludo,

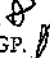
Atentamente me permito comunicarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, profirió el auto de pruebas dentro del expediente de la referencia, de conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la cual conforme el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, no proceden recursos.

Se anexa copia en un (01) folio, del AUTO DE PRUEBAS antes señalado.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 - 24- AGP

Se anexa copia en un (01) folio.

Proyectó Adrián E. Narváz M. / Abogado de Apoyo ÁGP. 
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada de Apoyo ÁGP.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GD1 - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.